

ANEXO 2 (Acciones generales a desarrollar sobre el oponente)  
A LA ORDEN ESPECIAL Nro 13/77 (Recuperación de pensionistas)

1. SOBRE LOS DS ENCARCELADOS EN GENERAL

- a. Calificación de los DS en grupo de acuerdo a lo expresado en 3., d., 1), del cuerpo de la OE.
- b. Lograr que los internos tengan una dependencia respecto a las autoridades penitenciarias. Por ejemplo: Alimentación, asistencia sanitaria, etc. (A confirmar).
- c. Impedir u obstaculizar las tareas de indocctrinamiento, mediante el control de escritos, publicaciones, etc, que posean los detenidos.
- d. Detectar y desarmar los grupos que se forman o bien aprovecharlos.
- e. Hacer escuchar grabaciones de críticas de DS capturados, a sus bandas, cabecillas, etc.
- f. Hacer cambios imprevistos en el régimen interno para romper la rutina a fin de crear desconcierto, incertidumbre hasta temor.
- g. Hacer periódicos controles en las personas de los detenidos, hacer una acción para impactar, adoptando medidas preventivas y de control. Por ejemplo: Brotes de gripe, hepatitis, etc).
- i. No reconocer liderazgos o representantes por determinación de los internos. Detectados los líderes reales, ignorarlos, ponerlos en evidencia en caso de faltas o deserciones. Desacreditarlos.
- j. Realizar entrevistas individuales especialmente con los más proclives a integrar el Grupo 3, con personal del servicio preparado para la tarea a fin de comprobar o sondear el estado anímico y la posibilidad de integrar el citado grupo.
- k. Intensificar los controles de las visitas, mejorando técnicas, procedimientos, aumento de personal, etc, especialmente en la Fase I y con prioridad a los integrantes del Grupo 1, en las subsiguientes. (Estas se deben llevar a cabo en los locutorios).
- l. Evitar todo contacto con los delincuentes comunes (DC).
- m. Prohibir las comprar de elementos de consumo en la proveeduría en forma colectiva, es decir que 4 ó 5 DS con sus fondos compren para todo el pabellón.

1 día  
2015  
Fraco

- n. Prohibir la transferencia de fondos entre DS limitando al mismo tiempo la cantidad de dinero en efectivo en poder de cada uno, no autorizando a tener una suma mayor al 50% del salario vital mínimo.
- o. Controlar que toda bibliografía que esté en poder de los DS sea la autorizada por la UC.
- p. No permitir el intercambio de libros, revistas, etc, entre DDSS.
- q. Intensificar las medidas de control para evitar la intercomunicación entre los DDSS (mano - morse - escondrijos, etc), creando dificultades para hacerlo y sancionando al que sea sorprendido.
- r. Exigir un prolijo orden interno en las celdas en cuanto al arreglo de prendas, camas, comestibles, etc.
- s. Control de la higiene personal, en forma individual con frecuencia (cabello, barba, etc) según reglamento.
- t. Control de la correspondencia, tanto en su contenido como en aspectos técnicos (pasar por hornos, rayos ultravioletas, etc).
- v. Intensificar la Icia interna, estableciendo redes y procedimientos especiales (escuchas, vigilancia, etc).

2. SOBRE LOS DSG 1 y 2

- a. Eliminar la práctica de deportes.
- b. Supresión de transmisión de programas radiales.
- c. Transmisión de música en los recreos, en una potencia que perturbe y dificulte la conversación entre los DS.
- d. Recreos en las cantidades más reducidas posibles, no permitiendo la formación de grupos mayores de 3 y realizarlos en horarios variables. Lugares incómodos, chicos, fríos, etc.
- e. Los recreos que se ordenen deben ser cumplidos obligatoriamente por los DS, no permitiendo que se priven por sí mismos o cumpliendo directivas de las bandas.
- f. Evitar la realización de actividades en conjunto, tratar que los que se detallan a continuación se ejecuten individualmente.
  - 1) Bañarse.
  - 2) Entrega de alimentos.
  - 3) Comidas (almuerzo y cena).
  - 4) Adquisiciones en la proveeduría.
- g. Colocar en cartelera, en los recreos, el diario del día en forma sistemática, fundamentalmente cuando se relatan hechos de carácter subversivo en el que han sufrido

Pag 2-4

SECRETO

bajas. (a confirmar).

- h. En coordinación con los órganos correspondientes, efectuar movimiento de DS, para crear inestabilidad y desorganizarlos internamente, solamente en las UCC de SIERRA CHICA - LA PLATA (a confirmar).

### 3. SOBRE LOS DSG 3

A este grupo se le deberá prestar especial atención, es el Centro de Gravedad de esta parte de la campaña, después de sus correspondientes núcleos familiares.

Su selección dentro del grupo debe ser permanente a fin de asegurar que sus integrantes responden al agrupamiento deseado.

Para lo cual el personal de las UCC que esten en contacto con los integrantes de este grupo, deberán ser seleccionados y preparados especialmente.

a. Aspectos a tener en cuenta:

- 1) Selección del alojamiento.
- 2) Lugares para recreación confortables.
- 3) Lugares adecuados para racionamiento (almuerzo-cena) en grupos de 4 ó 6 DDSS. (a confirmar).
- 4) Asignación de actividades laborales. Trabajos de albañilería, carpintería, pintura, etc. En el caso de DS mujeres actividades de corte y confección, tejido a mano y/o máquina etc. (Se verá la posibilidad de proveer medios a las DC). (a confirmar).
- 5) Realización de actividades de educación física, deportes, dirigidos por personal del SP.
- 6) Utilización del Sacerdote en forma gradual y en grupos reducidos.
- 7) Atención sanitaria especial. (Partida especial-a confirmar).
- 8) Mejorar las condiciones de las visitas (sin vulnerar la seguridad). (Visita de contacto-a confirmar).
- 9) Cartelera diaria con periódicos de la zona y revistas.
- 10) Difusión radial durante el día y TV (a confirmar).
- 11) Control y selección de material literario.

Sírvase acusar recibo.

Fdo: CARLOS GUILLERMO SUAREZ MASON  
General de División  
Cte Z 1

Fag 3-4  
SECRETO

Distribuidor:

El mismo del cuerpo de la Orden Especial.

Es copia:

  
VICENTE MANUEL SAN ROMAN  
Coronel  
J Dpto III-Op - Cdo Z 1